

remover la siguiente

Comision de festejos

D. Leandro Diaz, D. Manuel Frutos, Don Angel Gimenez  
y Don Ramon Perez

A continuacion se acordó librar la cantidad de  
cuatrocientos pesetas de lo consignado para ma-  
terial de botanica en el presente ejercicio con el fin de  
atender a lo que el actual primer teniente a lo que  
to de esta clase.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion que firman los Srs. concurrentes de que certifico

Manuel Frutos

Angel Gimenez Esteban Montes

Alonso Estebane

Extraordinaria del dia 15 de Enero de 1906.

Señores asistentes  
Presidente  
D. Hermenegildo Triguero  
Concejales  
D. Leandro Diaz  
" Manuel Frutos  
" Angel Gimenez  
" Ramon Perez

En San Sebastian de los Reyes a quince de Enero de mil no-  
vecientos seis siendo las nueve de la mañana, hora esta-  
lada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Hermenegildo Triguero y Teniente con asistencia de mi el  
supleniente Secretario se reunieron en la Sala Consistorial los  
individuos anotados al margen que componen mayoria  
de la Corporacion municipal. Se aprobó el acta de la anterior

Seguidamente se hizo presente por el Señor Alcalde que  
siguió se expusiera en la convocatoria la sesion tenia por  
objeto dar cuenta a la Corporacion municipal de un escrito  
presentado por el rematante de comunal del ramo de  
"Aceites tocino y sal" para el comite año Don Manuel  
Gomez Sabado proponiendo diferentes fincas de su propie-  
dad y la mitad de una casa de la pertenencia de su  
hermano Don Don Gomez Sabado como garantia y a re-

ponder del cumplimiento del contrato como tal rematante. En su virtud el Ayuntamiento previo un detenido examen de todo el contenido del escrito como así bien cerciorado de que el valor de las fincas propuestas como garantía por el rematante y en herencia rebasan con algún exceso la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas cincuenta centimos a que asciende la cuarta parte del importe del remate, aceptaron como buena dicha garantía que la componen dos viñas en este término municipal al sitio llamado Fuente de Rodrigo, una de cypa pardilla y otra garuacha, propiedad de Don Manuel Gomez y la mitad de la casa numero treinta de la calle Real de este pueblo propiedad de Don Eze Gomez, y por unanimidad acordaron se proceda a la mayor brevedad posible al otorgamiento de la correspondiente escritura de hipoteca de dichas fincas por el expresado valor de mil ciento veinticinco pesetas cincuenta centimos a que asciende la cuarta parte del remate, señalando el exceso de valor como cantidad prudencial para costas y gastos caso necesario, y designando por ultimo para el otorgamiento de dicha escritura en nombre del Ayuntamiento al primer Teniente de Alcalde del mismo Don Leandro Diaz Gomez libranse al efecto la oportuna certificación de la presente acta y remitiendola en unión de los demas documentos necesarios al Sr. Notario autorizante Don Juan Calle Ugena para la formalización inmediata de tal documento publico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes que caben de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Gomez~~  
~~José L. Gomez~~

Leandro Diaz  
 Alfonso Detetari